

# Asociación de Internautas



González-Sinde ficha a Ignasi Guardans

## González-Sinde ficha a Ignasi Guardans

Diversos medios de comunicación se hacen eco hoy del posible desembarco de Ignasi Guardans en el Ministerio de Cultura. Esta maniobra está siendo interpretada como un intento de acercamiento a CiU en un momento en el que los apoyos al ejecutivo de ZP escasean en el Congreso de los Diputados, pero las razones que han llevado a poner en manos de Guardans la dirección del; Instituto de la Cinematografía y las Artes Audiovisuales pueden ser otras muy distintas.

Si se tratase de buscar apoyos de CiU al ejecutivo de Zapatero, Ignasi Guardans no sería un buen candidato: las relaciones de Guardans con CiU no están ahora, recién relegado de su puesto en Europa, en su mejor momento.

En realidad Ignasi Guardans viene a reforzar a González-Sinde en su lucha por el control de Internet. El señor Guardans se ha destacado en la tramitación del Paquete Telecom en el Parlamento Europeo como uno de los partidarios de las llamadas Enmiendas Torpedo.

Para los que no sepan a que me refiero los pondré al día. El Paquete Telecom es un conjunto de normativas que servirán como marco legal europeo a todas las actividades que se realicen en Internet en el futuro más próximo. Ha sido fuente constante de luchas dentro y fuera de la red desde que, el pasado verano, comenzaran a proponerse enmiendas que, de ser aprobadas, constituirían una serie de agresiones contra los derechos civiles de los internautas. Dichas enmiendas son popularmente conocidas como Enmiendas Torpedo.

CWS ©N x i ¼y` ÅÖ7ÜÕ] Ý== \$ hÔ çè ! `

Ñû ¥3 IF&3qfÂrïs ( , ±, á v E w ÷ W ( , ï » , o × 5 ï ï T ÷ d & ú ¾ ï ÷ ï È © : u ê Ô CS § a N a k

üÖÖk × ø ( o ÁÔ: Jsÿb+ þÁí / ©Ç% ÖNÂIE ðdÀ 9¬ g| ' ) B o2ü ´ M · ±

É Á i 8Éüs ¼z C[ 4 í í ´ µ Æ Í mözcl N«Q ñ a Ss Ô > ¼ ã þ

® [ Ðy Ö\$ ÖV! &Ç Ýi Í Zi / i a ~ Z Ô Î P[ Ñ ± \$ l

ê" Wê m 9 Î Ú a { qf u 5 Ó ¬ Ñ = ; Å Ö Ö Ö ³ ô u Ð

± ú ´ ç G Ö i o ê Å b Ç n Ú ç G H ò k ¶ Ö ¼ Q C Ä R D s 4 y £ Ô ï Û Þ Û ³ ¼ ð } a ³ Å á í £

Ç à © ð ù ` k j µ ( ¹ Z p Ä t ô Û è + Ú

³ ex U à . â ê ñ e D I ð ^ v 0 \$ ¶ 9 m ? b ä B 8 L @ & ù Ð ` f ö é ² 8 D . ê - v f n ± Ú w â + N a Û h -

3 ^ 1 ¾ 4 W ½ ¬ k G Y Ê Ä ^ 1 6 Ñ Õ è µ @ / H 3 ® ò G Þ d Ö Ö Ì Y 7 j L b ½ \* Ú Z ± § ¶ ¹ Ò ± n ] > Ò L { Ú

Ë Ü c - l N ¶ ð n ä I é ¼ Ø I ³ H r Û è u £ G í U ø ° 1 ½ K ~ ® ° r Û Ç 0 u c

& ð ÷ © I / ° 1 ã Õ è U á ° + F ö = h Î ø ò v Å | U Y È Ñ ý b µ É Ü r e b & Ç u Y Í ½ Ð « Â ° , ë F \$ ® ¾ " Á Á ' Ç k

p U Ô g T M C ^ 4 ³ a d Q ð ³ ¼ ¾ ° d / T ^ ç O / : µ j Â Ö Ö ö B s W k ô 7 ù £ è # ð > Q k ô z à Ç

{ zÍ0§ Xkñ¶ Âó âegL® X>³ \$ujÉÔ Êsê\*! T U UL mhk \*øø'ç©% Øñ8 dy' ZL  
Óç a: 8 [ V3  
7: ' . 8¹ TkðGÌÖ>% qÙN! [ ü} ÈK ©\* &MS' UO- -ë#ê&  
t AÖï \*©- ä Ã«Ï ^ç --s Í- }i!ñäØ§¨²²è { \_\ 'I S Ê! ú0] {wN- 8¶α, ú³ X i  
Î æPÓY\ 1m d£ ?£² αdZ ÖÖ «©Å K ÌÖÄç pu w. J«C ½ót D áù-Q Et ±êfi ¼ 8qÇC  
1 ùû -( ³È q r ÷| ÁðÊ) 3Â;¶V }Íþ@Q yØ:xy Ö '6 Ù Q"- ö»  
³ SRYWZ  
i @ax-Uα! @Äû ½ðèÖ«J × Qæ °Îä¨œ hØÑ m± )3â³ ç&êp`fw^ ÌÑ DÄg¶zÙxæfù\*i e ÖÄ  
r Ps-ìlμ ÷α ® 'yç!z~ ö \${LÜ} " »I  
μ ç·y' ÛMÁ( ]Å ÑäØ çNº zXY8 Áfk³ β ¼ «Kqh8èr Y çá ±9Å a  
@k º àÙ o³- ·wÆÝç Y ûç Ô 1  
xUIVNÝÓucº . Ñ x ( ý ;2 ÓÓçU Ì%b[ Èý÷ μ, èú] fá í Uì xæUç 6/ § F· Ök½Ë  
- ùà yÖP. F | áP  
9½bð' ü!! Xr ÛæPXL ³ ×HB ¼ Hx9Eº ¾bÙ ìâ±! Y d=/ Éô ¶ç; KO| 8KñóúBçj  
ECEÁFZÄ ÄÉÁ &× òÉY Cë øÖ@PÁÏlèã' ë Bà, T| ``£`^i i þÖ

A las Enmiendas Torpedo originales, que eran cinco, se sumaron con el tiempo algunas más. Una de las que ha resultado más polémicas ha sido la conocida como [Enmienda 138, que a través de sus distintas redacciones \(ha evolucionado con el tiempo\) ha suscitado comentarios a favor y en contra desde distintos sectores](#). La enmienda 138 dice que una página web solo puede ser cerrada por una autoridad judicial, excepto en algunos casos: precisamente la posibilidad de establecer excepciones a la norma es la que más dudas y discusiones ha provocado.

Pues bien, hubo un momento en el que [la Enmienda 138 contaba con el apoyo de muchos grupos porque parecía ser una garantía sólida de que el cierre de una web solo podría hacerse bajo control judicial](#). En aquella época [PIRATA desconfiaba de la redacción de la enmienda](#) (nos recordaba demasiado al [escándalo del 17bis](#) que, de forma encubierta, [acabó formando parte de la LISI](#)) porque nos parecía que no ofrecía suficientes garantías. Y, justo entonces, Ignasi Guardans distribuyó entre los europarlamentarios un [e-mail](#) en el que invitaba a rechazar la enmienda 138 porque consideraba que no era necesario que el cierre de una página web dependiera del control judicial. Y la enmienda 138, con la redacción que no le gustaba a Ignasi Guardans, fue rechazada. Pero la enmienda 138 ha vuelto convenientemente modificada. Es posible que ahora si guste a Ignasi Guardans y a todos aquellos que desean controlar Internet.

[Los cambios han sido tales que la nueva versión ya no convence ni a sus antiguos partidarios](#), ya que ahora no se pide un control judicial: el cierre de una página web, en la nueva redacción de la enmienda 138, depende de **autoridades legales competentes**, concepto de dudoso significado que recuerda a los [órganos competentes](#) de la LISI, y que no parece ser compatible con el [artículo 20.5 de la Constitución Española](#).

>[El Ministerio de Cultura ha hecho pública su intención de atajar la cuestión del P2P en Europa durante el primer semestre de 2010.](#)

[en el que España tendrá la presidencia de la Unión Europea.](#) Pero González-Sinde no tiene experiencia en Europa, no sabría defender su proyecto liberticida allí.

**A Ignasi Guardans, sin embargo, no le falta experiencia.**

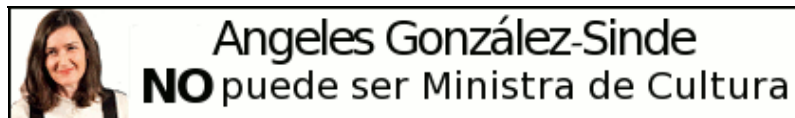
[Reproducido de el blog de Angel Vazquez Hernandez](#)

**Nota de la Asociación de Internautas**

- [El informe que no apoyó Ignasi Guardans Cambó](#)
- [Ignasi Guardans redefine el concepto de 'Spam'](#)

**ALERTA MÁXIMA**

- [En el Parlamento Europeo están a punto de votar una barbaridad.](#)
- [El extraño caso del Dr. Ignasi Guardans](#)



---

2019 ©Asociación de Internautas